CONTRATO 023-CONS-2025

Contratante:	Municipio de Albania Caquetá
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMIILIARIOS DE ALBANIA CAQUETÁ EMSERPA S.A. E.S.P
Objeto:	"GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA CON DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE APROPIEN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DISTRIBUCCION DE INGRESOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DURANTE LA VIGENCIA 2025".
Plazo:	El plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2025, una vez firmada el acta de inicio.
Fecha de inicio:	28 de Enero del 2025
Valor del contrato: **VALOR OTRO SI:**	Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL PESOS ($372.005.000) M/CTE** SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE **($77.941.684).**
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación actual:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO:	El municipio realizará los desembolsos con base en la cuenta de cobro presentada por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALBANIA CAQUETA EMSERPA S.A E.S. P. cuenta que deberá ser cancelada dentro de los 10 días siguientes a su presentación, las cuentas no podrán superar el monto fijado y presupuestado

	por el MUNICIPIO en el presente convenio. En caso de que el valor facturado de subsidios sea superior al valor correspondiente a la facturación, la EMPRESA deberá efectuar reintegro correspondiente, en el caso contrario se atenderá lo dispuesto en el parágrafo del artículo 6 de decreto 565 de 1996 o la norma que la modifique, sustituya o derogue. NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el giro de los aportes a su cargo, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio. NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En Albania (Caquetá), en las instalaciones del Despacho del alcalde Municipio, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio de Albania celebró el citado Contrató con el Contratista. 2) Que, atendiendo los informes presentados y avalados por parte del supervisor, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de Albania con sus obligaciones contractuales. 3) Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista. 4) Que las partes al suscribir la presente acta se declaran a Paz y Salvo. 5) Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato. 6) Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONTRATO		LIQUIDACION	
- *Valor Inicial*	**$372.005.000**	- *Valor Anticipo*	*$0*
- *Valor Adicional*	*$77.941.684*	- *Valor Pagos*	*$393.806.208*
VALOR FINAL:	**$449.946.684**	**VALOR PAGADO:**	**$393.806.208**
		VALOR EJECUTADO:	**$429.316.117**
		VALOR ACTA FINAL:	**$35.509.909**
		SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$20.630.567**

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de Albania, Departamento del Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

FIRMANTES:

CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

TIMOLEON SANCHEZ CASTILLO
C.C. 16.185.836 de Florencia -Caquetá
Rep. Legal: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMIILIARIOS DE ALBANIA CAQUETÁ EMSERPA S.A. E.S.P
Contratista

Vo.Bo.

YEREMITH VALENTINA RAMOS MUÑOZ
Supervisora

Proyectó	Yudi Marcela Ibañez Polanco	Contratista	
Elaboró	Yudi Marcela Ibañez Polanco	Contratista	
Revisó	Yeremith Valentina Ramos Muñoz	S. P. I .D R .MA.	